



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 09 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 48, incisos c) y e) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido; y 28 numeral 4, de la Convocatoria para la renovación de la Dirigencia Estatal del Partido en Querétaro. Se procede a **publicar y notificar** en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, los Acuerdos de procedencia de los registros de los aspirantes a la dirigencia estatal, para lo cual se tuvo como procedente la planillas que encaben los siguientes militantes: **MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA Y EDUARDO LOYOLA VERA.**-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad en medios físicos y electrónicos del partido a la misma.-----

LIC. DANIEL RICARDO LOZANO GÓMEZ, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora.-----

-----**DOY FE.**


**LIC. DANIEL RICARDO LOZANO GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA**



ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2021-2024, MEDIANTE LA CUAL SE PRONUNCIA RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA QUE ENCABEZA LA MILITANTE MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA.

ANTECEDENTES

1. En fecha 29 de septiembre de 2021, se emitió la Convocatoria para llevar a cabo la sexta sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante la cual se aprobó la convocatoria para la sesión del Consejo Estatal del Partido a fin de nombrar a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de presidente, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido.
2. En fecha 30 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente autorizándose la convocatoria para la celebración del Consejo Estatal a fin de nombrar a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de presidente, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido.
3. En fecha 05 de octubre de 2021, se emitió la Convocatoria para sesión del Consejo Estatal con carácter de urgente, a fin de proponer los nombramientos de los militantes que integrarían a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de presidente, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido.
4. En fecha 06 de octubre de 2021, se llevó a cabo la sesión del Consejo Estatal, en la cual el presidente de dicho Consejo, propuso a los siguientes militantes:



COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024

Nombre	cargo	Asistencia
Iris Yunuen Alafita Zapor	Presidenta	Presente
María Pilar Nava Balvanera	Integrante	Presente
Osiel Antonio Montoya Vallejo	Integrante	Presente
Alicia Arango García	Integrante	Presente
Pedro Alejandro Rojo Buenrostro	Integrante	Presente

5. En fecha 07 de octubre de 2021, mediante providencias SG/414/2021, el presidente nacional del Partido, emitió la ratificación de la propuesta que se puso a consideración de la Comisión Permanente Nacional sobre los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora.

6. En fecha 11 de octubre de 2021, en primera sesión de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección a presidencia, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido, se aprobó la **"CONVOCATORIA A LAS Y LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INSCRITOS EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO QUE VA DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN – AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021"**.

7. En fecha 12 de octubre de 2021, mediante la las providencias SG/419/2021, el presidente nacional del Partido, autorizó la **CONVOCATORIA A LAS Y LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INSCRITOS EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y**



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO QUE VA DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN – AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021”, siendo publicada en los Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

8. En fecha 12 de octubre del 2021, se publicó la Convocatoria en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, así como en los estrados físicos de los comités directivos municipales 18 municipios del Partido.

9. En fecha 16 de octubre del 2021, la militante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA presentó ante esta Comisión su carta manifestando su intención para participar en el proceso de renovación de la dirigencia estatal.

10. En fecha 18 de octubre de 2021, se realizó la entrega del Listado Nominal Preliminar a la aspirante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA, a efecto de recabar las firmas de apoyo de los militantes que se encontraban en el Listado.

11. En fecha 28 de octubre de 2021, la aspirante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA entregó a esta Comisión la solicitud de registro, con la siguiente planilla:



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

NOMBRE	CARGO	GÉNERO
MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA	PRESIDENTA	FEMENINO
CLAUDIO SINECIO FLORES	SECRETARIO	MASCULINO
JOSÉ JUAN OJEDA RODRÍGUEZ	INTEGRANTE	MASCULINO
ESTELA LÓPEZ RODRÍGUEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
CLAUDIA MARTÍNEZ GUEVARA	INTEGRANTE	FEMENINO
LILIA FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA	INTEGRANTE	FEMENINO
MISHELL MIRANDA GARCÍA	INTEGRANTE	FEMENINO
GRISelda OTERO HERNÁNDEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
ALFREDO PERRUSQUIA PERRUSQUIA	INTEGRANTE	MASCULINO

Total: 5 integrantes del género femenino y 3 del género masculino

12. En fecha 03 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo por esta Comisión, en presencia de testigos de cada planilla y de tres comisionados, se concluyó que el número de fojas fueron 1967 que presentaron al momento del registro.

13. En fecha 05 de noviembre de 2021, mediante PROVIDENCIA emitida por la presidencia nacional se nombró como comisionado al ciudadano GEOVANI ERNESTO MARTINEZ NIEVES, en sustitución de PEDRO ALEJANDRO ROJO BUENROSTRO derivado de su renuncia como integrante de la Comisión.

14. En fecha 06 de noviembre de 2021, se aprobó en sesión pública se aprobó el notificar el requerimiento a la planilla encabezada por la aspirante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA.

15. En fecha 06 de noviembre de 2021, se notificó por medio de la secretaría ejecutiva de esta Comisión, el requerimiento aprobado a la aspirante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA.



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

16. En fecha 07 de noviembre de 2021, la aspirante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA hizo llegar a esta Comisión la contestación al requerimiento que se le formulo, dándose por cumplido dicho requerimiento

17. En fecha 09 de noviembre de 2021, la presidenta de la Comisión convoco a sesión de la Comisión para efecto de aprobar el presente Acuerdo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. DE LA COMPETENCIA. Esta Comisión es competente para resolver sobre la procedencia o no de los registros de los aspirantes a presidente, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en términos de la convocatoria emitida y aprobada para tales efectos. Lo anterior tiene fundamento en los artículos 72 , inciso g) de los Estatutos Generales del Partido; 53 y 54 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido; y 28 numeral 4, de la CONVOCATORIA A LAS Y LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INSCRITOS EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO QUE VA DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN – AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEGUNDO. DE LA PLANILLA Y DE LA PARIDAD. Dentro de la solicitud de registro, la planilla que encabeza la militante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA, fue presentada en conjunto con los siguientes militantes:



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

NOMBRE	CARGO	GÉNERO
MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA	PRESIDENTA	FEMENINO
CLAUDIO SINECIO FLORES	SECRETARIO	MASCULINO
JOSÉ JUAN OJEDA RODRÍGUEZ	INTEGRANTE	MASCULINO
ESTELA LÓPEZ RODRÍGUEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
CLAUDIA MARTÍNEZ GUEVARA	INTEGRANTE	FEMENINO
LILIA FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA	INTEGRANTE	FEMENINO
MISHELL MIRANDA GARCÍA	INTEGRANTE	FEMENINO
GRISelda OTERO HERNÁNDEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
ALFREDO PERRUSQUIA PERRUSQUIA	INTEGRANTE	MASCULINO

Total: 5 integrantes del género femenino y 3 del género masculino

Si bien, el artículo 72 de los Estatutos Generales del Partido, establecen que

Artículo 72

1. Los Comités Directivos Estatales se integran por los siguientes militantes:
 - a) La o el Presidente del Comité;
 - b) La o el Secretario General del Comité;
 - c) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer;
 - d) La o el titular estatal de Acción Juvenil;
 - e) La o el Tesorero Estatal; y
 - f) **Siete militantes del partido, residentes en la entidad con una militancia mínima de cinco años, de los cuales no podrán ser más de cuatro de un mismo género.**

La normatividad intrapartidista establece que la integración de los comités directivos estatales se realizará mediante el presidente, secretaria general, así como los diversos titulares de las secretarías que señala el apartado c, d y e del ordenamiento estatutario en cita.



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

Ahora, si bien la postulación de la planilla que encabeza la militante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA difiere con lo mandado por la disposición normativa intrapartidista en cuanto a la paridad de género, lo cierto es que la postulación de dicha planilla trae un beneficio directo hacia un grupo que históricamente ha sido discriminado.

En efecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1052-2018, estableció que "en la intención de acelerar su participación en el ámbito político, económico, social, cultural, y en todos los aspectos". Por tanto, se considera hacer efectivas las acciones que tiene como finalidad acelerar la participación en la vida política, y en este caso en la vida interna del Partido, se puede cumplir mediante las siguientes acciones, en las que se postula un mayor número de mujeres para acceder a un órgano interno. En igual sentido, se da cumplimiento al acuerdo CEN/SG/02/2021, en el que se estableció el cumplimiento para que la presidencia y la secretaría general fueran de género distinto.

Por tanto, a juicio de esta Comisión, la postulación de un mayor número de mujeres que de hombres para el cargo de integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido es una acción que resulta acorde al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los criterios establecidos en las jurisprudencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Jurisprudencia 10/2021, con el rubro: **PARIDAD DE GÉNERO. LOS AJUSTES A LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE JUSTIFICAN, SI SE ASEGURA EL ACCESO DE UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES¹**; y Jurisprudencia 9/2021 con el rubro: **"PARIDAD DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES TIENEN FACULTADES PARA ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE LAS MUJERES AL ACCESO A CARGOS DE**

¹ La Sala Superior en sesión pública celebrada el treinta de junio de dos mil veintiuno, aprobó por unanimidad de votos, con la ausencia del Magistrado Presidente José Luis Vargas Valdez, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



En conclusión, **esta Comisión determina que se encuentra colmado el principio de paridad en la postulación de la planilla que encabeza la aspirante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA.**

TERCERO. DE LA ELEGIBILIDAD. La planilla postulada por la aspirante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA, fue presentada el día 28 de octubre del presente año, es decir dentro del plazo estatutariamente y reglamentaria aprobado para los órganos internos competentes del Partido.

El artículo 72, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido, establecen lo siguiente.

4. Para ser electo integrante del Comité Directivo Estatal se requiere:

- a) Ser militante del Partido con una antigüedad de por lo menos cinco años;*
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;*
- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Comité; y*
- d) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los 3 años inmediatos anteriores*

De esta manera, en principio tenemos que de la planilla que encabeza la aspirante MARIA LEONOR MEJÍA BARRAZA cumplen con los requisitos de elegibilidad, ya que cuentan con los por lo menos cinco años de antigüedad como militantes del Partido; adicionalmente a que no fueron sancionados por la comisión de Orden y disciplina interpartidista, y que no fueron dados de baja como consejeros nacional o estatal;

² La Sala Superior en sesión pública celebrada el treinta de junio de dos mil veintiuno, aprobó por unanimidad de votos, con la ausencia del Magistrado Presidente José Luis Vargas Valdez, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

además de que no existe documento alguno en el que esta Comisión pueda determinar que no se han conducido con lealtad a los principios de doctrina y de observancia a los Estatutos generales del Partido.

De esta misma forma, de la documentación que fue presentada se concluye que ninguno de los aspirantes a integrar la planilla, o a la secretaría, no son funcionarios públicos o del partido en ejercicio de sus funciones al momento de su registro, y que en el caso de la aspirante a la presidencia ya no era funcionaria pública cuando ingresó su carta de manifestación para contender, colmándose los requisitos establecidos en los artículos 19 y 20 de la Convocatoria; de igual forma se presentó la documentación señalada por el 23 de la misma Convocatoria.

Por tal motivo, esta Comisión determina que la planilla que presentó la militante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA es elegible para el cargo de la presidencia, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, en términos de los Estatutos Generales del Partido, del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales y de la Convocatoria que aplica para este proceso electivo interno.

CUARTO. EN CUANTO A LAS FIRMAS DE APOYO.

El artículo 52 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido, establecen que:

Artículo 52. Los interesados en participar en el proceso para la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal, deberán cumplir las condiciones de elegibilidad establecidas en los Estatutos del Partido, los reglamentos, la convocatoria y los lineamientos respectivos.



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

La solicitud de registro deberá acompañarse con las firmas autógrafas de apoyo de al menos el 10% y no más del 12% de los militantes del Partido incluidos en el listado nominal de militantes con derecho a voto de la entidad de que se trate. La Comisión Estatal Organizadora determinará en la convocatoria el número máximo de firmas permitidas de un mismo municipio. Para efectos de determinar el número de firmas requerido, todas las fracciones se elevarán a la unidad. Cada militante podrá avalar con su firma solamente a una planilla.

Ahora bien, de las firmas de apoyo que hizo llegar la aspirante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA, fueron presentadas a la Comisión el día 28 de octubre de 2021, se verificó el cumplimiento de la presentación de las firmas que resultaban necesarias a efecto de acreditar el cumplimiento del registro, en las que esta Comisión verificó y validó que existiera mínimo 10% y máximo 12% de firmas por municipio, y que además fueron verificadas y validadas para que cumplieran con los requisitos como lo marca la convocatoria, y que fueron compulsados con los datos existentes en el Registro Nacional de Militantes, y se comprobó que sí son militantes del Partido, que son firmas autógrafas y estuvieron contenidas en el formato aprobado por la Comisión.

De esta forma esta Comisión concluye que la planilla que presentó la aspirante MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA cumple con el parámetro de firmas de apoyo establecido en el artículo 52 de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, así como en lo establecido en el artículo 26 de la Convocatoria.

Por último, esta Comisión determina lo siguiente:



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024
ACUERDO:**

PRIMERO. Esta Comisión es competente para determinar la procedencia del registro de la planilla presentada por la militante **MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA**.

SEGUNDO. La planilla presentada por la militante **MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA** cumple con el principio de **PARIDAD**.

TERCERO. La planilla presentada por la militante **MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA** cumple con los requisitos de elegibilidad para el cargo de la presidencia, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido.

CUARTO. Se tiene por colmado el requisito de la presentación de firmas de apoyo para contender en el presente proceso electoral interno.

QUINTO. Se reconoce la calidad de "CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO EN QUERÉTARO" a la militante **MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA**.

SEXTO. Se autoriza a la planilla que encabeza la **CANDIDATA MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA** para que realice actos de **CAMPAÑA ELECTORAL** durante el plazo de **11 de noviembre al 10 de diciembre del presente año**.

Se aprueba el presente ACUERDO el día 09 de noviembre del presente año, en sesión de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal. Notifíquese en términos de la CONVOCATORIA Y de la normatividad aplicable, y de forma personal a la CANDIDATA MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA y por estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido.



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

**IRIS YUNUEN ALAFITA ZAPOR
PRESIDENTA**

COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA

**DANIEL RICARDO LOZANO GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA**



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2021-2024, MEDIANTE LA CUAL SE PRONUNCIA RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA QUE ENCABEZA DEL MILITANTE EDUARDO LOYOLA VERA.

ANTECEDENTES

1. En fecha 29 de septiembre de 2021, se emitió la Convocatoria para llevar a cabo la sexta sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante la se aprobó la convocatoria para la sesión del Consejo Estatal del Partido a fin de nombrar a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de presidente, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido.
2. En fecha 30 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente autorizándose la convocatoria para la celebración del Consejo Estatal a fin de nombrar a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de presidente, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido.
3. En fecha 05 de octubre de 2021, se emitió la Convocatoria para sesión del Consejo Estatal con carácter de urgente, a fin de proponer los nombramientos de los militantes que integrarían a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de presidente, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido.
4. En fecha 06 de octubre de 2021, se llevó a cabo la sesión del Consejo Estatal, en la cual el presidente de dicho Consejo, propuso a los siguientes militantes:



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

Nombre	cargo	Asistencia
Iris Yunuen Alafita Zapor	Presidenta	Presente
María Pilar Nava Balvanera	Integrante	Presente
Osiel Antonio Montoya Vallejo	Integrante	Presente
Alicia Arango García	Integrante	Presente
Pedro Alejandro Rojo Buenrostro	Integrante	Presente

5. En fecha 07 de octubre de 2021, mediante providencias SG/414/2021, el presidente nacional del Partido, emitió la ratificación de la propuesta que se puso a consideración de la Comisión Permanente Nacional sobre los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora.

6. En fecha 11 de octubre de 2021, en primera sesión de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección a presidencia, secretaria e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido, se aprobó la **"CONVOCATORIA A LAS Y LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INSCRITOS EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO QUE VA DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN – AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021"**.

7. En fecha 12 de octubre de 2021, mediante la las providencias SG/419/2021, el presidente nacional del Partido, autorizó la **CONVOCATORIA A LAS Y LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INSCRITOS EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA**



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO QUE VA DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN – AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021”, siendo publicada en los Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

8. En fecha 12 de octubre del 2021, se publicó la Convocatoria en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, así como en los estrados físicos de los comités directivos municipales 18 municipios del Partido.

9. En fecha 20 de octubre del 2021, el militante EDUARDO LOYOLA VERA presentó ante esta Comisión su carta manifestando su intención para participar en el proceso de renovación de la dirigencia estatal.

10. En fecha 21 de octubre de 2021, se realizó la entrega del Listado Nominal Preliminar al aspirante EDUARDO LOYOLA VERA, a efecto de recabar las firmas de apoyo de los militantes que se encontraban en el Listado.

11. En fecha 01 de noviembre de 2021, el aspirante EDUARDO LOYOLA VERA entregó a esta Comisión la solicitud de registro, con la siguiente planilla:

NOMBRE	CARGO	GÉNERO
EDUARDO LOYOLA VERA	PRESIDENTE	MASCULINO
ADRIANA CRUZ DOMÍNGUEZ	SECRETARIA	FEMENINO
LUIS RENATO GONZÁLEZ VEGA	INTEGRANTE	MASCULINO
CÉSAR EZEQUIEL SALINAS BERNAL	INTEGRANTE	MASCULINO
JOEL JIMENEZ BECERRA	INTEGRANTE	MASCULINO



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

MARÍA CRISTINA ESTRADA DELGADILLO	INTEGRANTE	FEMENINO
MARÍA ENEDINA GARCÍA GONZÁLEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
PATRICIA CASTILLO JIMÉNEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
CATALINA GÓMEZ RONQUILLO	INTEGRANTE	FEMENINO

Total: 4 integrantes del género masculino femenino y 5 del género femenino

12. En fecha 03 de noviembre de 2021, se llevó a cabo reunión de trabajo por esta Comisión, en presencia de testigos de cada planilla y de tres comisionados, se concluyó que el número de fojas fueron 1415 que presentaron al momento del registro.

13. En fecha 05 de noviembre de 2021, mediante PROVIDENCIA emitida por la presidencia nacional se nombró como comisionado al ciudadano GEOVANI ERNESTO MARTINEZ NIEVES, en sustitución de PEDRO ALEJANDRO ROJO BUENROSTRO derivado de su renuncia como integrante de la Comisión.

14. En fecha 06 de noviembre de 2021, se aprobó en sesión pública se aprobó el notificar el requerimiento a la planilla encabezada por el aspirante EDUARDO LOYOLA VERA.

15. En fecha 06 de noviembre de 2021, se notificó por medio la secretaría ejecutiva de esta Comisión, el requerimiento aprobado al aspirante EDUARDO LOYOLA VERA.

16. En fecha 07 de noviembre de 2021, el aspirante EDUARDO LOYOLA VERA hizo llegar a esta Comisión la contestación al requerimiento que se le formulo, dándose por cumplido dicho requerimiento; asimismo se presentó renuncia de la aspirante MARÍA ENEDINA GARCÍA GONZÁLEZ, presentándose la documentación correspondiente de la militante **ANA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ**, de tal manera que la planilla que encabeza el militante EDUARDO LOYOLA VERA quedó de la siguiente manera:



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

NOMBRE	CARGO	GÉNERO
EDUARDO LOYOLA VERA	PRESIDENTE	MASCULINO
ADRIANA CRUZ DOMÍNGUEZ	SECRETARIA	FEMENINO
LUIS RENATO GONZÁLEZ VEGA	INTEGRANTE	MASCULINO
CÉSAR EZEQUIEL SALINAS BERNAL	INTEGRANTE	MASCULINO
JOEL JIMENEZ BECERRA	INTEGRANTE	MASCULINO
MARÍA CRISTINA ESTRADA DELGADILLO	INTEGRANTE	FEMENINO
ANA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
PATRICIA CASTILLO JIMÉNEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
CATALINA GÓMEZ RONQUILLO	INTEGRANTE	FEMENINO

Total: 4 integrantes del género masculino femenino y 5 del género femenino

17. En fecha 08 de noviembre de 2021, la presidenta de la Comisión convocó a sesión de la Comisión para efecto de aprobar el presente Acuerdo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. DE LA COMPETENCIA. Esta Comisión es competente para resolver sobre la procedencia o no de los registros de los aspirantes a presidente, secretaria e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en términos de la convocatoria emitida y aprobada para tales efectos. Lo anterior tiene fundamento en los artículos 72 , inciso g) de los Estatutos Generales del Partido; 53 y 54 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido; y 28 numeral 4, de la CONVOCATORIA A LAS Y LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INSCRITOS EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO QUE VA DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN – AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021.



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

SEGUNDO. DE LA PLANILLA Y DE LA PARIDAD. Dentro de la solicitud de registro, la planilla que encabeza el militante EDUARDO LOYOLA VERA, fue presentada en conjunto con los siguientes militantes:

NOMBRE	CARGO	GÉNERO
EDUARDO LOYOLA VERA	PRESIDENTE	MASCULINO
ADRIANA CRUZ DOMÍNGUEZ	SECRETARIA	FEMENINO
LUIS RENATO GONZÁLEZ VEGA	INTEGRANTE	MASCULINO
CÉSAR EZEQUIEL SALINAS BERNAL	INTEGRANTE	MASCULINO
JOEL JIMENEZ BECERRA	INTEGRANTE	MASCULINO
MARÍA CRISTINA ESTRADA DELGADILLO	INTEGRANTE	FEMENINO
ANA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
PATRICIA CASTILLO JIMÉNEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
CATALINA GÓMEZ RONQUILLO	INTEGRANTE	FEMENINO

Total: presidencia de género masculino, secretaria de género femenino; integrantes 4 del género femenino y 3 del género masculino.

Si bien, el artículo 72 de los Estatutos Generales del Partido, establecen que

Artículo 72

1. Los Comités Directivos Estatales se integran por los siguientes militantes:

- a) La o el Presidente del Comité;*
- b) La o el Secretario General del Comité;*
- c) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer;*
- d) La o el titular estatal de Acción Juvenil;*
- e) La o el Tesorero Estatal; y*
- f) Siete militantes del partido, residentes en la entidad con una militancia mínima de cinco años, de los cuales no podrán ser más de cuatro de un mismo género.*



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

En este sentido, la Comisión concluye que la planilla que encabeza el militante EDUARDO LOYOLA VERA, cumple con la PARIDAD.

TERCERO. DE LA ELEGIBILIDAD. La planilla postulada por el aspirante EDUARDO LOYOLA VERA, fue presentada el día 01 de noviembre del presente año, es decir dentro del plazo estatutariamente y reglamentaria aprobado para los órganos internos competentes del Partido.

El artículo 72, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido, establecen lo siguiente.

- 4. Para ser electo integrante del Comité Directivo Estatal se requiere:*
- a) Ser militante del Partido con una antigüedad de por lo menos cinco años;*
 - b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;*
 - c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Comité; y*
 - d) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los 3 años inmediatos anteriores*

De esta manera, en principio tenemos que de la planilla que encabeza el aspirante EDUARDO LOYOLA VERA cumplen con los requisitos de elegibilidad, ya que cuentan con los por lo menos cinco años de antigüedad como militantes del Partido; adicionalmente a que no fueron sancionados por la comisión de Orden y disciplina interpartidista, y que no fueron dados de baja como consejeros nacional o estatal; además de que no existe documento alguno en el que esta Comisión pueda determinar que no se han conducido con lealtad a los principios de doctrina y de observancia a los Estatutos generales del Partido.



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

De esta misma forma, de la documentación que fue presentada se concluye que ninguno de los aspirantes a integrar la planilla, o a la secretaría, no son funcionarios públicos o del partido en ejercicio de sus funciones al momento de su registro, y que en el caso de la aspirante a la presidencia ya no era funcionaria pública cuando ingresó su carta de manifestación para contender, colmándose los requisitos establecidos en los artículos 19 y 20 de la Convocatoria; de igual forma se presentó la documentación señalada por el 23 de la misma Convocatoria.

Por tal motivo, esta Comisión determina que la planilla que presentó el militante EDUARDO LOYOLA VERA es elegible para el cargo de la presidencia, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, en términos de los Estatutos Generales del Partido, del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales y de la Convocatoria que aplica para este proceso electivo interno.

CUARTO. EN CUANTO A LAS FIRMAS DE APOYO.

El artículo 52 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido, establecen que:

Artículo 52. Los interesados en participar en el proceso para la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal, deberán cumplir las condiciones de elegibilidad establecidas en los Estatutos del Partido, los reglamentos, la convocatoria y los lineamientos respectivos.

...

La solicitud de registro deberá acompañarse con las firmas autógrafas de apoyo de al menos el 10% y no más del 12% de los militantes del Partido incluidos en el listado nominal de militantes con derecho a voto



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

de la entidad de que se trate. La Comisión Estatal Organizadora determinará en la convocatoria el número máximo de firmas permitidas de un mismo municipio. Para efectos de determinar el número de firmas requerido, todas las fracciones se elevarán a la unidad. Cada militante podrá avalar con su firma solamente a una planilla.

Ahora bien, de las firmas de apoyo que hizo llegar el aspirante EDUARDO LOYOLA VERA, fueron presentadas a la Comisión el día 1 de noviembre de 2021, se verificó el cumplimiento de la presentación de las firmas que resultaban necesarias a efecto de acreditar el cumplimiento del registro, en las que esta Comisión verificó y validó que existiera mínimo 10% y máximo 12% de firmas por municipio, y que además fueron verificadas y validadas para que cumplieran con los requisitos como lo marca la convocatoria, y que fueron compulsados con los datos existentes en el Registro Nacional de Militantes, y se comprobó que sí son militantes del Partido, que son firmas autógrafas y estuvieron contenidas en el formato aprobado por la Comisión.

De esta forma esta Comisión concluye que la planilla que presentó el aspirante EDUARDO LOYOLA VERA cumple con el parámetro de firmas de apoyo establecido en el artículo 52 de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, así como en lo establecido en el artículo 26 de la Convocatoria.

Por último, esta Comisión determina lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para determinar la procedencia del registro de la planilla presentada por el militante **EDUARDO LOYOLA VERA.**

SEGUNDO. La planilla presentada por el militante **EDUARDO LOYOLA VERA** cumple con el principio de **PARIDAD.**



TERCERO. La planilla presentada por el militante **EDUARDO LOYOLA VERA** cumple con los requisitos de elegibilidad para el cargo de la presidencia, secretaría e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido.

CUARTO. Se tiene por colmado el requisito de la presentación de firmas de apoyo para contender en el presente proceso electoral interno.

QUINTO. Se reconoce la calidad de "CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO EN QUERÉTARO" a el militante **EDUARDO LOYOLA VERA.**

SEXTO. Se autoriza a la planilla que encabeza el **CANDIDATO EDUARDO LOYOLA VERA** para que realice actos de **CAMPAÑA ELECTORAL** durante el plazo de **11 de noviembre al 10 de diciembre del presente año.**

Se aprueba el presente ACUERDO el día 09 de noviembre del presente año, en sesión de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal. Notifíquese en términos de la CONVOCATORIA Y de la normatividad aplicable, y de forma personal a al CANDIDATO EDUARDO LOYOLA VERA y por estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido.



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
E INTEGRANTES DEL CDE 2021-2024**

**IRIS YUNUEN ALAFITA ZAPOR
PRESIDENTA
COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA**

**DANIEL RICARDO LOZANO GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA**